



# SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.

OFICINA LIMA

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

A fojas 419 del tomo 34, aparece registrado y vigente la inscripción de la sociedad actualmente denominada "**CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**" - CPPQ S.A.. Constituida mediante Escritura Pública del 27/12/1932 otorgada ante Notario Agustin Rivera y Hurtado, bajo la denominacion COMPAÑIA PERUANA DE PINTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA.- por Escritura Pública de fecha 15/04/1998 otorgada ante Notario Murguia Cavero Jaime Alejandro y por Junta General de fecha 24/03/1998, se acordó **Adecuar** totalmente el estatuto a la Ley N° 26887 - **L.G.S.** de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina** "**CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**", y podrá ser reconocida por las sigla **CPPQ S.A.**, tiene como **Domicilio** la ciudad de Lima, de **Duración** indefinido, tiene por **Objeto**: **A)** Fabricar pinturas, lacas, barnices pegamentos, artículos moldeados de resinas plásticas y otros productos similares, así como a la elaboración de productos quimicos para la industria textil, industria de papel, minería y otros. **B)** Dedicarse al comercio, importación, exportación compra venta y representación de toda clase de productos sean quimicos, similares o de cualquier otra índole mercantil, así como de bienes y servicios permitidos por la Ley. **C)** Formar otras sociedades para la explotación industrial y comercial de negocios relacionados, accesorios o conexos con los giros de la sociedad y tomar parte o interés en sociedades existentes dentro o fuera del país, suscribiendo o comprando acciones o aportando en cualquier forma capitales a esas empresas. **D)** Abrir y manejar tiendas para ventas al por mayor y menor de los productos que produzca o adquiera, así como de aquellos conexos. **E)** Compra venta de valores, acciones, bonos, obligaciones y otros títulos emitidos por entedades nacionales y extranjeras sea por cuenta propia o de terceros . **F)** En todo casola sociedad esta facultada para realizar toda clase de actividades que permitan las leyes peruanas a las sociedades. Puede además realizar todos los los actos y celebrar todos los contratos relacionados con la actividad industrial y comercial relacionada con el giro así como la compra venta de bienes muebles, inmuebles, y valores y aquellas que las leyes les permitan ejercer. Así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 11008591.- Por Escritura Pública del 13/11/2008 otorgada ante Notario César Augusto Carpio Valdez, y por Junta General del 29/09/2008, se acordó modificar el art. 5° del estatuto con el texto siguiente: El **capital** social es de S/. 103'655,407.00 representado por 103'655,407 acciones comunes, nominativas de un valor de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta registrado en el asiento B00005 de la Partida N° 11008591.- Por Junta General del 12/03/2010 se acordó **Reelegir** el **Directorio**, compuesto por:

**PEDRO BRESCIA MOREYRA**, con DNI N° 08273139, Presidente Ejecutivo.

**ALEX FORT BRESCIA**, con DNI N° 08253304, Vice- Presidente.

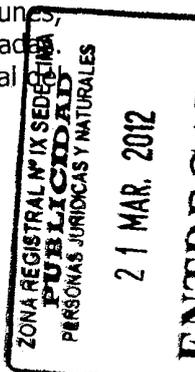
**FORTUNATO BRESCIA MOREYRA**, con DNI N° 10545470

**MARIO BRESCIA MOREYRA**, con DNI N° 08230645.

Así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 11008591. ....



**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



...../1/1/1/1

Asimismo existe titulo pendiente de inscripción N° 135416 del 09.02.2012 y 257038 del 19.03.2012 (Aumento de capital y modificación de estatuto).- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL CRITERIO ADOPTADO EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL REGISTRAL N° 310-2003-SUNARP-TR-L DEL 23.05.2003 Y N° 581-2003-SUNARP-TR-L DEL 12.09.2003, APROBADOS COMO PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SEXTO PLENO DEL TRIBUNAL REGISTRAL, PUBLICADO POR RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUNARP N° 025-2003-SUNARP/SA DEL 26.11.2003.-\*\*\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2012-27-009635 16.03.2012

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 20 de Marzo del 2012.

L.

  
**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° .079-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....*Elmer Alcántara Hernández*.....

*Alcantara Hernandez*.....*(cuenta de 02 folios)*

VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

23 MAR. 2012

LIMA,

  
.....  
**JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 26/03/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE284918124857615930
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Solórzano Guadalupe Jorge  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 423342

www.mree.gob.pe



República del Ecuador



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA**

**LEGALIZACION DE FIRMA N° 13 / 2012**

Quien suscribe, FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la ciudad de Lima, Perú, certifica que la firma de JORGE SOLORZANO GUADALUPE, Funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 3 FOJAS(S)  
Guayaquil, 18 ABR 2012

Lima, 29 de marzo de 2012.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Francisco Aguirre Carrion  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: \$50,0000